

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-164/2025
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 10 (DIEZ)
ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. MIRYAM ROSALIE HILWERDA X

Eliminado el domicilio

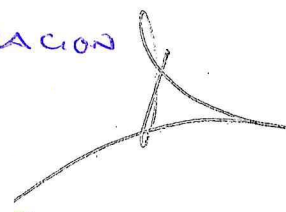
ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Miryam Rosalie Hilwerda X** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **10 de junio de 2025** y que se le asigno el número **940-100625 Folio de VUT**, donde solicita la valoración de árboles que se localizan en **Eliminado el domicilio**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El **25 de agosto de 2025** siendo las **13:00 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de agosto de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 891/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 y 109 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBI ORIGINAL DE AUTORIZACION
19-09-2025




HORA:
NOMBRE:

940-100625

Página 1 | 16

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENochtitlan

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE URBANISMO Y MOBILIDAD



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Miryam Rosalite Hilwolda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN:	
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00		
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			UBICACIÓN:	Predio privado
ANTECEDENTES:	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS (siso)			DICTAMEN NO.:	0891 /2025
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

CATEGORÍA	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	Manejo	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
EUCALIPTO/ Eucalyptus viminalis	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	Área verde	14	60	0	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Físico	Ninguna	Podas de limpieza de copa (<10%)	Árbol de porte alto, codominante, presenta mucha resaca en el tallo y salvajes. Tiene algunas ramas secas, se encuentra bifurcado hasta la base.
			Área verde	15	70	0	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Podas de limpieza de copa (<10%)	Árbol de porte alto, presenta tallo codominante, algunas ramas largas proyectadas hacia el muro del edificio contiguo, desahucios, desgajes en el tallo, presenta salvajes y líquenes costosos.
			Área verde	14	80	0	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Podas de limpieza de copa (<10%)	Árbol de porte alto, presenta ramas largas con exceso de peso, ramas en la copa, su corteza está desgajada, en el tronco se observó musgo, sus raíces levantan parte de la placa de concreto que se encuentra cerca, sus raíces se encuentran expuestas.

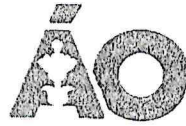


2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalía Hilwerda X	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN	Predio privado
FECHA:	25 de agosto de 2025	HORA:	13:00	DICTAMEN NO.	0691 / 2025
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS (sic)				

Con base en los artículos 76 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NASP-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

Eliminado el domicilio	4	OPERO BLANCO/ Callejón de las Américas	Jardíneta	14	30	9	Buena	Buena	Se acumula la madera	6 a 20	20 a 30	Estático	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<10%)	Árbol con muchos chupones y muñones en el tronco y ramas, se observan algunas ramas largas y secas, resinosas en el tronco y una enredadera que sube desde la base 4 metros hacia arriba.
	5	OPERO BLANCO/ Callejón de las Américas	Área verde	13	40	7	Buena	Buena	Se acumula la madera	6 a 20	20 a 30	Estático	Inmóvil	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol con algunas ramas largas proyectadas hacia el techo y muro del inmueble contiguo, algunas ramas se encuentran secas con exceso de peso, se observa una enredadera que sube desde la base 5 metros hacia arriba.
	6	OPERO BLANCO/ Callejón de las Américas	Área verde	17	35	6	Buena	Buena	Se acumula la madera	6 a 20	20 a 30	Estático	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de tallo codominante, presenta algunas ramas largas secas con exceso de peso, chupones y resinosas en el tronco, tiene una enredadera que sube desde la base 4 metros hacia arriba.
	7	PIRUL SCHMIDT Callejón de las Américas	Área verde	7	35	6	Buena	Buena	Se acumula la madera	6 a 20	20 a 30	Estático	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<10%)	Árbol con una copa extendida la cual tiene muchas ramas largas con exceso de peso, chupones, brotes epicormicos y cañero en el tallo.

VUT 940-100625

Página 3 | 16

Calle Comercio 371, Esq. Calle 10, Col. Iztapalapa,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 07100, Ciudad de México.
Teléfono: 55 3373 6700 FAX: 7531



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalía Higuera X.	FOLIO:	107 6940-10625	UBICACIÓN	Propio privado
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	DICTAMEN NO.:	0891/2025
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACIÓN DE RAMAS SECAS O MUERTAS (s/c)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2016, se emite el siguiente:

Árbol	PIRUL / Solera m/c	PIRUL / Solera m/c	PIRUL / Solera m/c	Árbol	PIRUL / Solera m/c	Árbol	PIRUL / Solera m/c	Árbol	PIRUL / Solera m/c	Árbol	PIRUL / Solera m/c	Árbol	PIRUL / Solera m/c
Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate	Arriate
7	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
47	47	47	47	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20	8 a 20
20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30	20 a 30
Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho	Estrecho
Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna	Niguna
Podas de limpieza de copa (<10%)	Podas de limpieza de copa (<10%)	Podas de limpieza de copa (<10%)	Podas de limpieza de copa (<10%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)	Podas de limpieza de copa (<20%)
Árbol con algunas ramas largas, chupones, brotes epicormicos y canchales en el tallo.	Árbol con algunas ramas largas, chupones, brotes epicormicos y canchales en el tallo.	Árbol con algunas ramas largas, chupones, brotes epicormicos y canchales en el tallo.	Árbol con algunas ramas largas, chupones, brotes epicormicos y canchales en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.	Árbol el cual presenta una ligera inclinación de 5° hacia el lado vehicular, se observan muchas ramas largas, bajas, brotes epicormicos y muere en el tallo.

Conclusiones

Primera. - Se solicitaron podas de limpieza dentro del predio ubicado en la dirección anteriormente mencionada, al realizar la visita se solicitó la dictaminación de diez árboles los cuales se identificaron como las especies Cedro blanco (*Calitropsis luzitánica*) cuatro árboles, Fresno (*Fraxinus uhdei*) un árbol, Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) un árbol y Pindol (*Schinus molle*) cuatro árboles, de acuerdo con las características fitosanitarias observadas y su estructura y condición general se recomienda realizar el manejo de Poda de limpieza de copa de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2016, los porcentajes para la poda de cada árbol se encuentran en la casilla de manejo de este dictamen.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi fiel saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

[Firma manuscrita]
VUL 107 6940-10625



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
 CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN



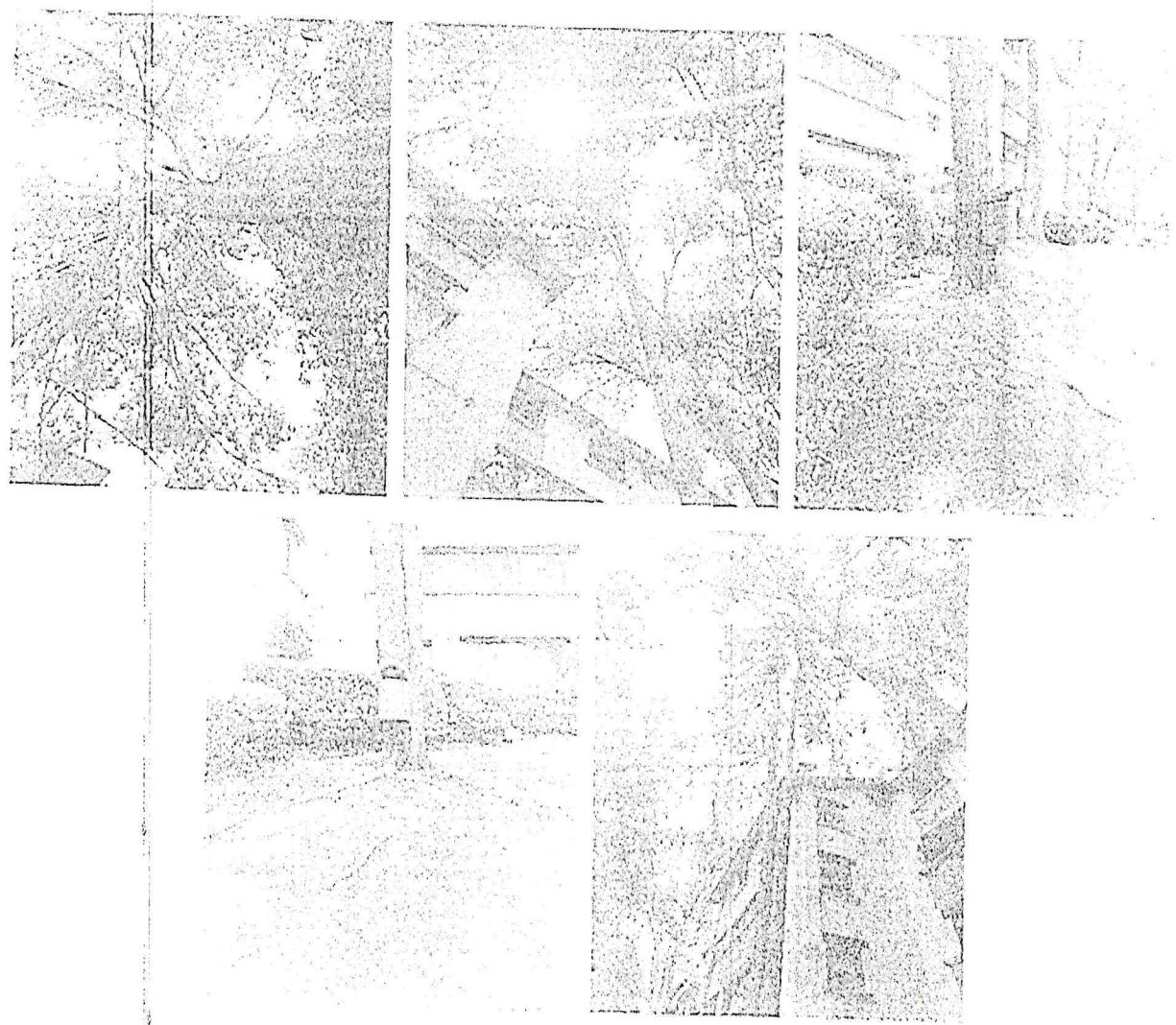
ÁLVARO OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalbe Hilwanda X.	FOLIO:	VUT 940-100625	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Ubicación	Proedio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0691 /2025
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA Y ELIMINACIÓN DE RAMAS SECAS O MUERTAS "(sic) Con base en los artículos 78 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAOP-001-RNAT-2016, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 1, poda de limpieza de copa (<10%)



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE TRANSPORTACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mayam Rosalio Milverda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de agosto de 2025	HORA:	13:00	Ubicación	Predio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0891/2025
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y de los relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-CO1-RNAF-2016, se emite el siguiente:

Archivo fotográfico

Árbol 2, poda de limpieza de copa (<10%)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN



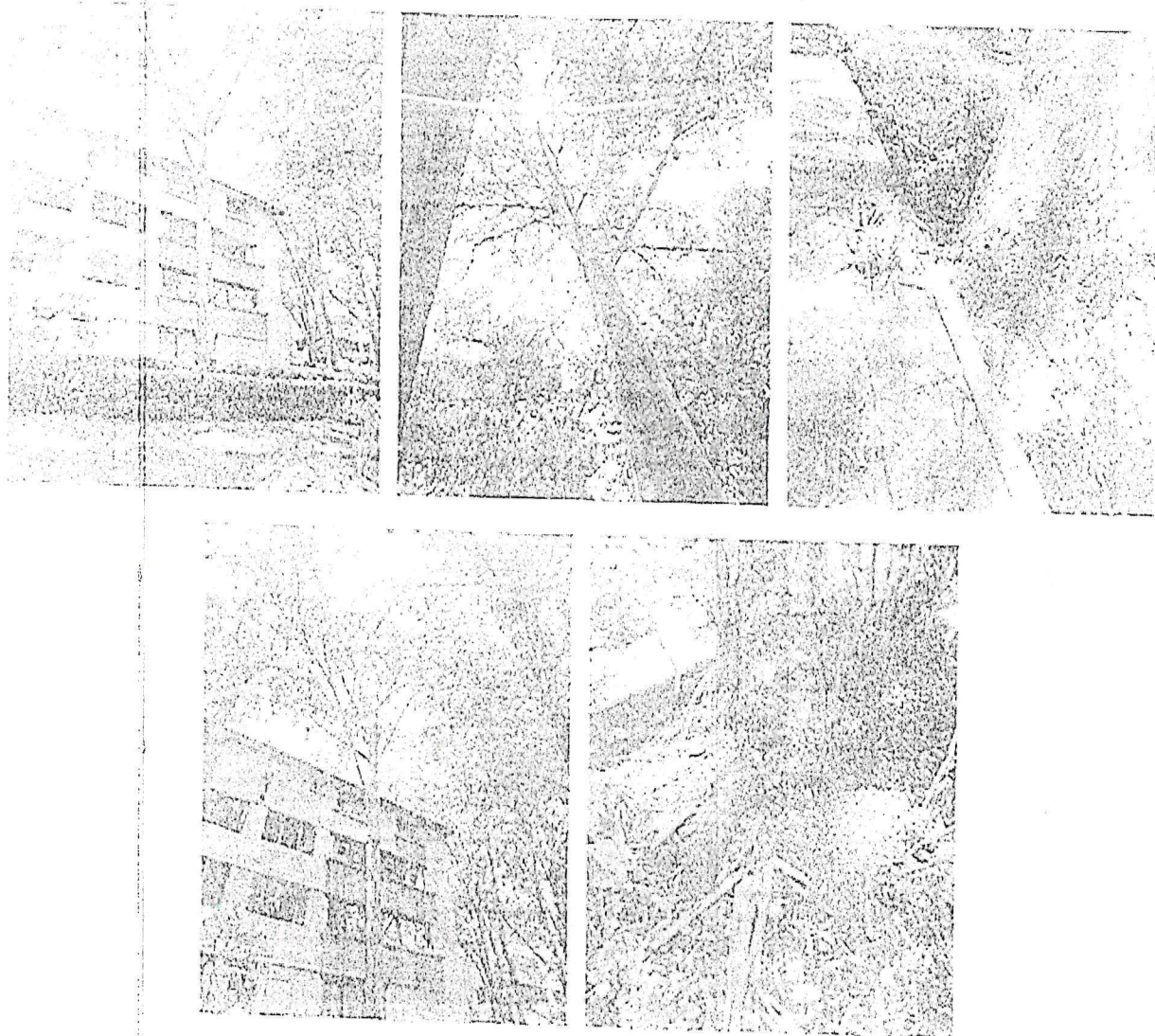
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalbe Hilwanda X.	FOLIO:	VUT 940-100625	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Ubicación	Predio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0891/2025
ANTECEDENTES	Poda de limpieza de copa eliminación de ramas secas o muertas (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADP-001/RNAT-2015, se omite el siguiente:

Archivo fotográfico

Árbol 3, poda de limpieza de copa (<10%)



VUT 940-100625.

Página 7 | 16

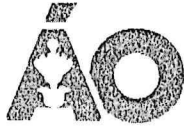


2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
 AL CALIFICAR LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

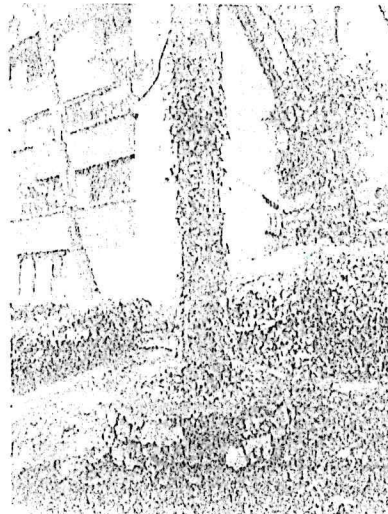
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
 DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 940 100625	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0897 /2025
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS *(sic)				

Con base en los artículos 76 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal INAEF 001 RNAT-2015, se emite el siguiente:

Archivo fotográfico

Árbol 4, poda de limpieza de copa (<10%)



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



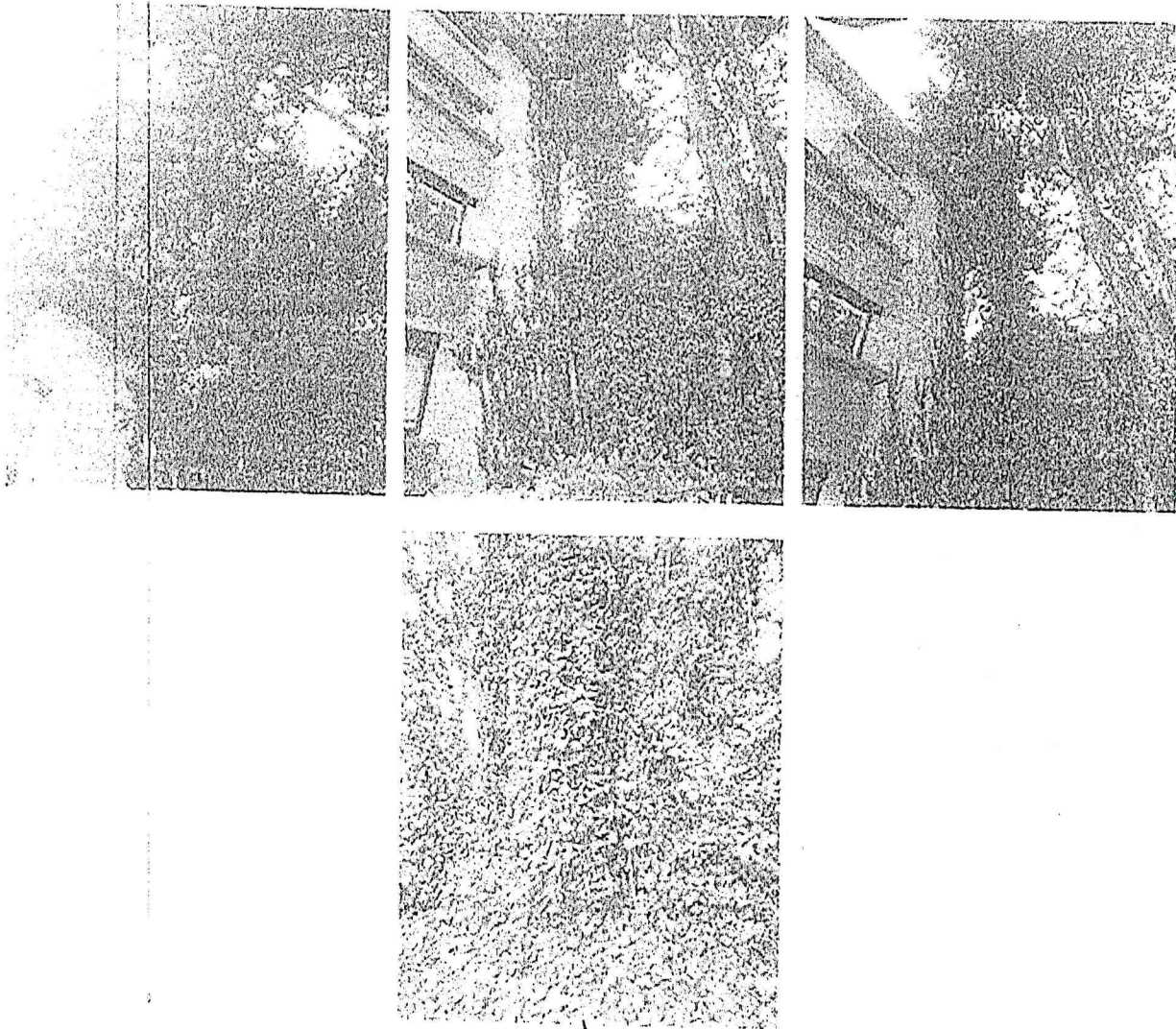
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0891 /2025
ANTECEDENTES:	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS "(sic)			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

Archivo fotográfico

Árbol 5, poda de limpieza de copa (<15%)



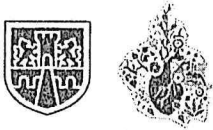
VUT 940-100625

Página 9 | 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

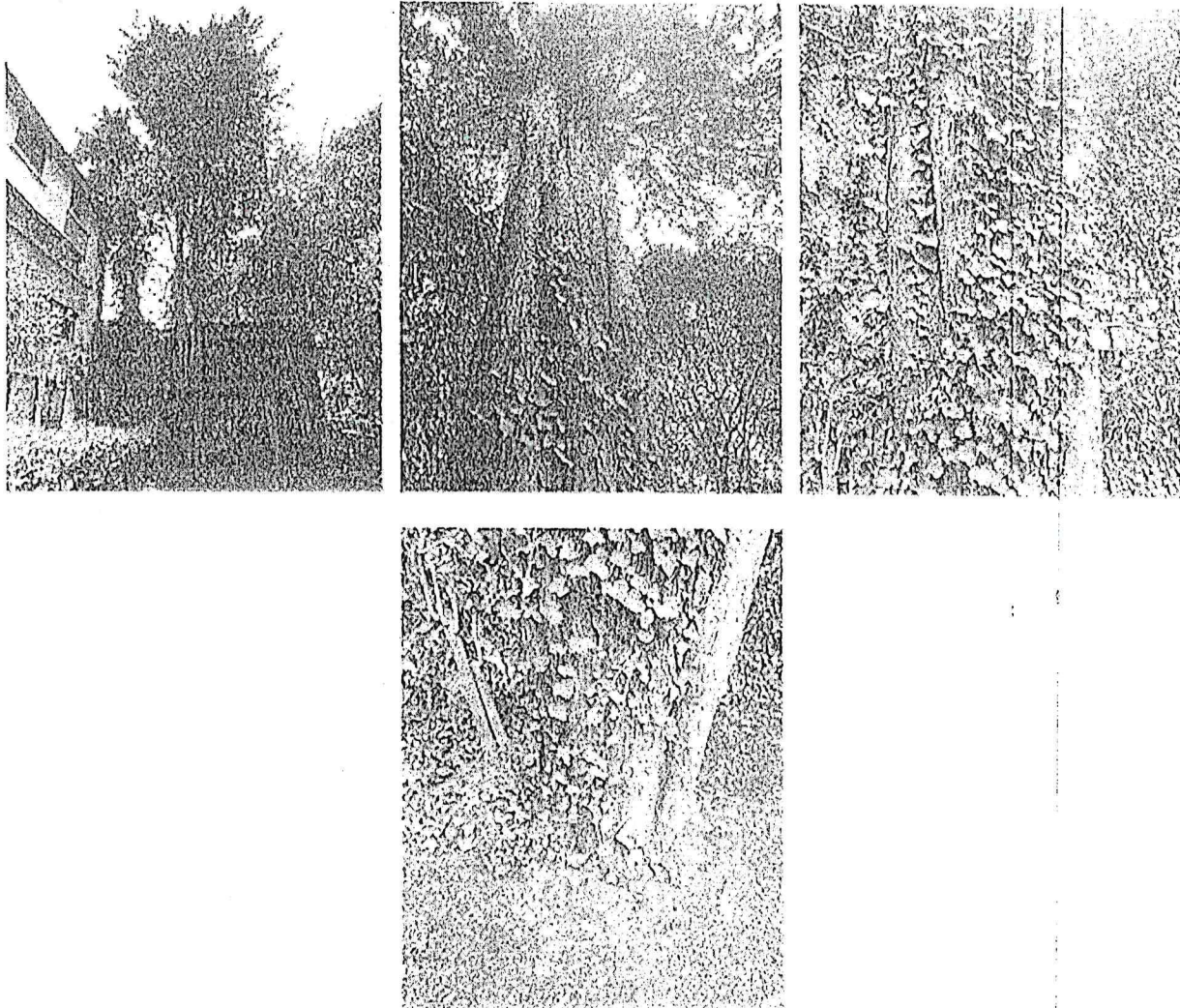


ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0891 /2025
ANTECEDENTES	"PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS "(sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 6, poda de limpieza de copa (<15%)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

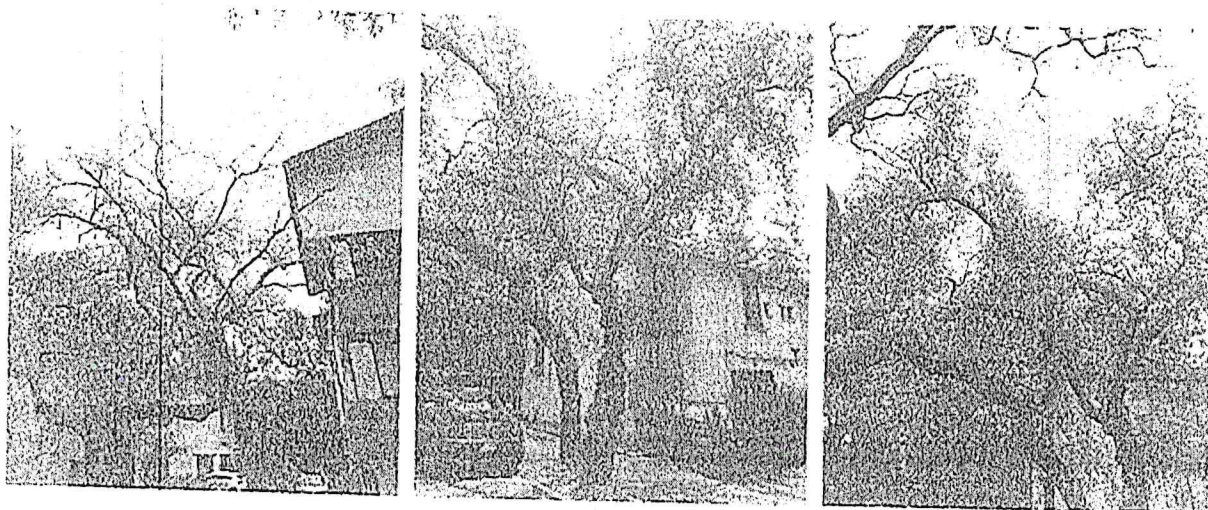
SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS "(sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 7, poda de limpieza de copa (<10%)



Árbol 8, poda de limpieza de copa (<10%)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

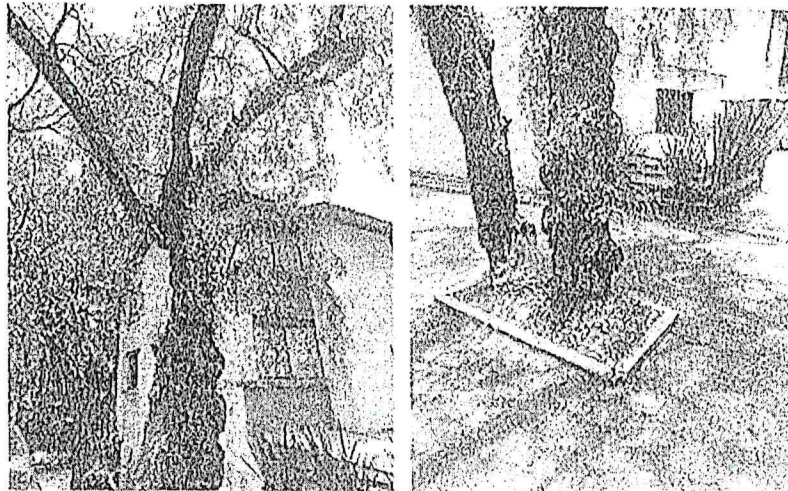


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

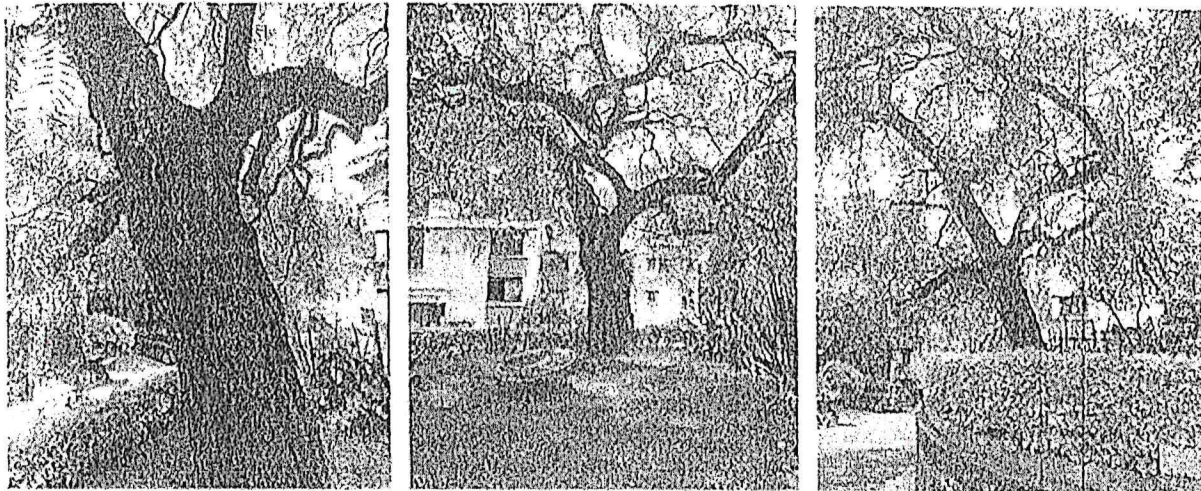
SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0891 /2025
ANTECEDENTES	"PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS *(sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADI-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 8, poda de limpieza de copa (<10%)



Árbol 9, poda de limpieza de copa (<20%)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

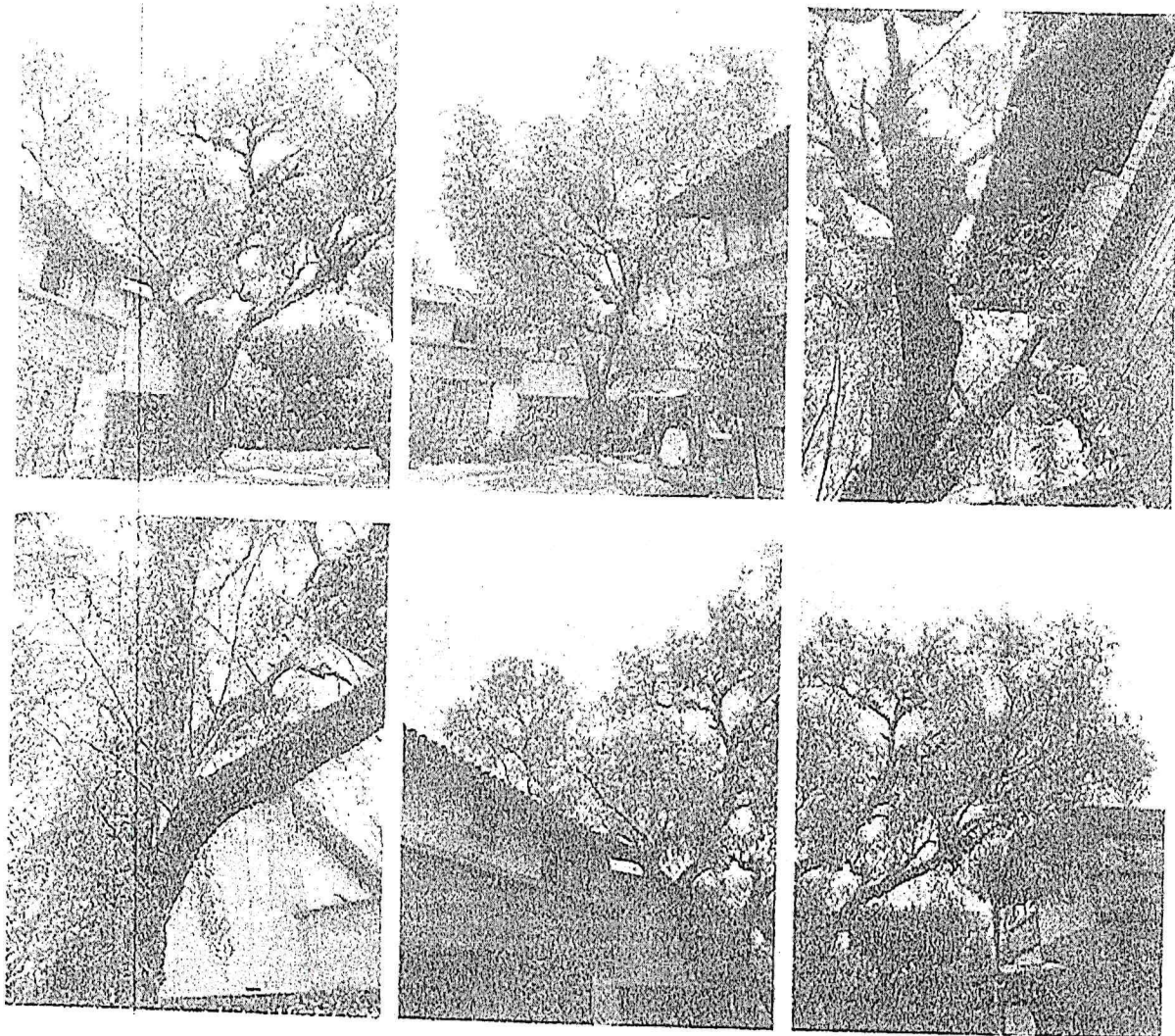


ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Miryam Rosalie Hilwerda X.	FOLIO:	VUT 0940-100625	UBICACIÓN
FECHA:	25 de agosto del 2025	HORA:	13:00	Predio privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0891 /2025
ANTECEDENTES	PODAS DE LIMPIEZA DE COPA ELIMINACION DE RAMAS SECAS O MUERTAS "(sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se omite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 10, poda de limpieza de copa (<20%)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para la **PODA DE 10 (DIEZ) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100105225CP27W8K**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Juan Ángel Juárez Robles**

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, la **PODA DE 10 (DIEZ) ÁRBOLES** con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de Copa (Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: (4) Pirul/*Schinus molle*, (4) Cedro blanco/*Callitropsis lusitanica*, (1) Fresno/*Fraxinus uhdei* y (1) Eucalipto/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-206/2025, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

VUT 940-100625

Página 15 | 16

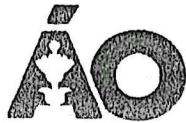


2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, o las acciones u omisiones pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
AMQ/srp*

En atención al número interno DPCMA 1581/2025
En atención al número interno DGSU 2916/2025

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN